



## ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2021/2022 INSTRUCCIONES GENERALES:

- 1.- **Plazo de presentación de solicitudes:** entre los días **22 FEBRERO** al **18 de MARZO** del presente año, ambos inclusive, **siempre con CITA PREVIA llamando al 968707814**
- 2.- **Lugar de presentación:** Preferentemente, en la Secretaría del Centro elegido como primera opción (también en el Registro de la Consejería de Educación, en la Ventanilla Única o en la Sede Electrónica: <http://sede.carm.es/>, procedimiento 1910)
- 3.- **Documentación a presentar:**

- **Solicitud de Admisión** (se recoge en el Centro o se descarga de la página de Educarm), **firmada por ambos padres o tutores legales.**

(Para el caso de aquellas solicitudes que solo contengan una firma, se deberá adjuntar la declaración jurada correspondiente que justifique una sola firma)

Además habrá que acompañar a la solicitud la siguiente **documentación:**

### **Con carácter general:**

- **Fotocopia del Libro de Familia**, de todas las hojas, para acreditar los miembros de la unidad familiar.
- **Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar** que lo posean (**realizadas en la misma hoja**). (No es obligatorio, pero su presentación evita posibles errores en la tramitación). Si no es el padre/madre o tutor quien presenta la solicitud, la persona que la presente deberá llevar la autorización de los mismos (existe un modelo de autorización).
- **Volante de Convivencia Colectivo**, expedido por el Ayuntamiento (No es obligatorio, pero su presentación evita posibles errores en la tramitación).
- En el caso de cambio de Centro escolar, **Certificado de Matriculación** del Centro donde está matriculado el alumno.
- **En caso de separación legal o divorcio**, documento legal que acredite quién tiene la patria potestad (en caso de que se haya anulado a alguno de los solicitantes) o documento legal que acredite la guarda y custodia (en caso de no ser compartida).

### **Para acreditar los criterios alegados para el Baremo de puntuación:**

- **Criterio Prioritario CPHTC-A: Existencia de hermanos matriculados en el Centro solicitado:** el Centro lo comprobará y lo validará de oficio.
- **Criterio Prioritario CPHTC-B: Padre/madre/tutor legal que trabajen en el Centro solicitado:** el Centro lo comprobará y lo validará de oficio.
- **Criterio Prioritario CPRL: Domicilio familiar del alumno o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores dentro de la zona escolar del Centro (que es toda Caravaca):** se puede autorizar su consulta directa por parte de la Consejería de Educación en el lugar correspondiente de la solicitud. Sin embargo, aconsejamos presentar "*Volante de convivencia colectivo*" expedido por el Ayuntamiento, ya que puede evitar errores en la tramitación.
- **Criterio Prioritario CPRA: Rentas anuales de la unidad familiar:** al presentar la solicitud se entiende otorgado el consentimiento para su consulta. En caso contrario, deberá firmar el documento de no autorización.
- **Criterio Prioritario CPFN: Condición legal de familia numerosa:** se puede autorizar a la Consejería de Educación para que realice la consulta electrónica directa con la Consejería de Sanidad y Política Social, en el lugar correspondiente de la solicitud, o justificarlo mediante la presentación de original y fotocopia del título de familia numerosa, que deberá estar en vigor.
- **Criterio Prioritario CPD: Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, de los padres o hermanos, en un grado igual o superior al 33%:** se puede autorizar su consulta directa por parte de la Consejería de Educación con el IMAS en el lugar correspondiente de la solicitud. En caso de no autorizar, deberá presentar fotocopia del certificado del tipo y grado de minusvalía de la persona discapacitada expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u Organismo público competente donde conste su DNI/NIE.
- **Criterio Complementario CCFM: Pertenecer a familia monoparental:** Documentación que lo acredite.
- **Criterio Complementario CCC: Criterio elegido por el Consejo Escolar del Centro:** en nuestro caso "*Primar con 1 punto aquellas solicitudes de alumnos que hayan puesto este Centro en primera opción*". No es necesario presentar documentación.

4.- Cada solicitante presentará una única instancia en el Centro en el que solicite plaza en primera opción. En el caso de que el solicitante presente más de una instancia en centros diferentes, no se tendrá en cuenta ninguna de ellas y la Comisión de Escolarización le adjudicará un puesto escolar entre las plazas vacantes.

**CÓDIGOS DE LOS COLEGIOS DE CARAVACA**  
**(Para poner en la solicitud de admisión, por orden de preferencia)**

Código	Denominación
30001175	C.E.I.P. LA SANTA CRUZ
30001163	C.E.I.P. SAN FRANCISCO
30001278	C.E.I.P. CERVANTES
30001281	C.E.I.P. EL SALVADOR
30011491	C.E.I.P. BASILIO SAEZ
30012768	NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN

\* Se deberá relacionar **todos** estos Centros en la Solicitud, por orden de preferencia.  
**Estos códigos deben colocarse en el impreso en el lugar asignado para ello.**

**PUNTUACIONES EN EL BAREMO**

CRITERIOS PRIORITARIOS	PUNTOS
Criterio Prioritario <b>CPHTC (A y B)</b> : Existencia de hermanos matriculados en el mismo Centro y/o padre/madre/ tutor legal trabajador del Centro.	a.- Primer hermano matriculado en el Centro: <b>10 puntos.</b> b.- Por cada uno de los hermanos siguientes matriculado en el centro: <b>2 puntos.</b> c.- Padre/madre/tutor trabaja en el Centro: <b>8 puntos</b>
Criterio Prioritario <b>CPRL</b> : Domicilio familiar del alumno o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores dentro de la zona escolar del Centro (que es toda Caravaca)	Cuando el domicilio del alumno o el lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales se encuentre en la <b>zona escolar</b> del Centro solicitado (en este caso todo Caravaca): <b>5 puntos</b>
Criterio Prioritario <b>CPRA</b> : Rentas anuales de la unidad familiar	a.- Rentas anuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional (IPREM) del año 2.018 (7.519,59 €): <b>0,25 puntos.</b> b.- Rentas anuales superiores al salario mínimo interprofesional: <b>0 puntos.</b>
Criterio Prioritario <b>CPFN</b> : Condición legal de familia numerosa.	a.- Familia numerosa general: <b>1 punto.</b> b.- Familia numerosa especial: <b>2 puntos.</b>
Criterio Prioritario <b>CPD</b> : Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, de los padres o hermanos, en un grado igual o superior al 33%	a.- Por situación de discapacidad acreditada oficialmente en el alumno: <b>4 puntos</b> b.- Por situación de discapacidad acreditada oficialmente en alguno de los padres, tutores legales o hermanos del alumno: <b>0,5 puntos por cada uno</b> (máximo 2 puntos)
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTOS
Criterio Complementario <b>CCCP</b> : Solicitar el Centro en primer lugar	<b>2 puntos</b>
Criterio Complementario <b>CCFM</b> : Pertenecer a familia monoparental	<b>2 puntos</b>
Criterio Complementario 3 ( <b>CCC</b> ): Criterio elegido por el Centro.	<i>Aquellas solicitudes de alumnos que hayan puesto este Centro en primera opción: <b>1 punto</b></i>

\* Es importante consultar las listas de puntuación del baremo cuando salgan publicadas (según el calendario, aproximadamente para el 15 de Mayo) para comprobar que tenemos los puntos que nos corresponden según este baremo. Habrá un plazo de reclamación a este baremo hasta el 22 de Mayo. Toda reclamación al baremo presentada con posterioridad a este plazo será desestimada.

**RESUMEN FECHAS IMPORTANTES DEL CALENDARIO**

Del 22 FEB. al 18 DE MARZO	Plazo presentación solicitudes Fase Ordinaria
26 MAYO	Publicación Listados de baremo provisionales (puntuación) y <b>Adjudicación provisional</b>
26 MAYO al 2 JUNIO	Plazo reclamaciones al baremo y adjudicación provisionales
16 JUNIO	Publicación de los listados de <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>
<b>Del 16 al 23 JUNIO</b>	<b>Plazo para MATRICULAR al alumno en el Centro adjudicado. (Si no se matricula puede perder la plaza)</b>

En Caravaca de la Cruz, a 22 de Febrero de 2021

